

A LA PERMANENTE DE HERRIALDE

A) Pese a que rios de tinta han pasado ante nuestros ojos en relación al trabajo de "desarrollo organizativo" aprobado recientemente en la última Conferencia Nacional y debido a la propuesta realizada por el herrialde de Guipuzkoa en su cumplimiento paso a realizar las siguientes consideraciones:

1.- Lo realmente novedoso y que constituye un reto organizativo interno, es la implantación de las Uniones Locales de cara a fomentar la participación social en la vida y dinámicas socio económica y laboral (se trataba de aprobar una nueva filosofía en la dinámica organizativa).

2.- Los títulos "ejes básicos referenciales" y "secciones sindicales -enquadre y funcionamiento" no constituyen novedad alguna pues básicamente es repetición de lo manifestado en las ponencias aprobadas en el III Congreso.

3.- El título "Situación Organizativa" "Reflexiones sobre la evolución" ha sido una explicación de la parálisis organizativa manifestada en la falta de balance y seguimiento de las decisiones adoptadas en la vertiente del cumplimiento del desarrollo organizativo propuesto y aprobado en el III Congreso.

4.- El título "Situación Organizativa" "otras cuestiones" evidencia en su último párrafo una incapacidad endógena del sindicato (que nada tiene que ver con la organización de que se dote) para realizar la oportuna intervención sindical en la empresa y sector, definida en la ponencia de acción sindical aprobada en el III Congreso (puntos 3-4) y que se repite en el trabajo "bases para una estrategia" (punto 3-4). Esta incapacidad se traduce en la inexistencia de una metodología y programas de trabajo a diseñar. Esto mismo entiendo que dice el aludido último párrafo cuando con otras palabras

expresa: "...y en la escasa reflexión que realizamos sobre el tipo de intervención socioeconómica a realizar desde las estructuras".

5.- En el mismo último párrafo del mismo título se realiza una expresa referencia al motivo de la próxima Conferencia de Heralde cuando dice: "Por lo tanto, en una fase donde el crecimiento de estructura estará en la mesa de debate esta cuestión tiene que encauzarse".

Esta cuestión entiendo que es la de diseñar una metodología y programas de trabajo en los sectores y estructuras.

6.- En el título "adaptaciones organizativas" "Estructuras Territoriales" se señalan como uno de los objetivos del trabajo aprobado el de lograr una mayor eficacia productiva de todos los staffs y aparatos del sindicato (económico, comunicación, jurídico, fundación)

A este respecto entiendo que hay que abordar por el propio Heralde sobre las condiciones, medios y recursos necesarios para su optimización así como del método de trabajo a seguir para la conjunción de la acción reivindicativa integral en sus diferentes núcleos sectoriales, territoriales, jurídicos, económicos y políticos.

7- Entiendo que es al hilo de todas estas consideraciones, como debe de entenderse la concreción práctica del trabajo "desarrollo organizativo" aprobado.

B) En cuanto a la propuesta de concreción presentada en el Heralde, y siempre bajo el punto de vista expuesto anteriormente, han de realizarse las siguientes consideraciones:

1- Entiendo que toda propuesta que se pueda realizar por cualquiera de los militantes integrados de la actual estructura-Permanente de Heralde- debe debatirse en toda su amplitud, barajando toda alternativa que de modo razonable pueda plantearse en el mencionado órgano, dado que en el mismo convergen la totalidad de las

responsabilidades que definen y determinan las distintas necesidades organizativas; para que este a su vez traslade a la Conferencia de Herrialde una concreción consensuada, con la consiguiente motivación de la propuesta efectuada y paralelamente, otras posibles alternativas bajo la misma o diferente fundamentación razonada.

2.- La propuesta viene a delimitar las diferentes Uniones Locales a desarrollar concretando las personas dinamizadoras de las mismas en su mayoría.

Con esto entiendo se cumple la filosofía del trabajo poniendo la primera piedra.

3.- Se proceda a delimitar las diferentes comarcas concretando responsabilidades.

Las responsabilidades se establecen en diferentes niveles (dedicación exclusiva, media jornada y horas) sin clarificar los criterios que sirven para que una misma responsabilidad pueda asumirse en diferentes sitios con diferentes niveles de dedicación, estableciéndose también períodos de prueba para algunos en claro agravio comparativo.

4.- No se establecen criterios para que algun responsable de organización tenga tareas complementarias y otros no. Aparte de que no se definen las posibles tareas complementarias a desarrollar, resulta que en algunas comarcas coinciden varios responsables de la misma comarca con tareas complementarias. Veo el peligro de que exista coincidencia en las mismas y no se subran "si queremos escribir con 2 bolígrafos, acabaremos no escribiendo".

No se explica porqué y bajo que criterios se pueden adoptar esas tareas complementarias y en que condiciones.

5.- Entiendo que debería de realizarse una caracterización de las responsabilidades del Herrialde para así poder realizar una elección.

6.- Existe una falta de caracterización de las responsabilidades -tarea nacional.

En el caso del metal habría que explicar bajo que criterios puede Neron abandonar su responsabilidad en el herrialde, dejando un sólo responsable económico.

7.- Se prescinde de Juanmi como recurso de Acción Reivindicativa Jurídica aunque se hayan colocado 3 equis inexplicablemente.

Elo supone un agravio comparativo en relación al resto de liberados del sindicato puesto que nadie es quién para plantear siquiera y mucho menos haber decidido comunicárselo personalmente, si es o no idoneo; y ello porque nunca se ha puesto en práctica las resoluciones sobre "Funcionamiento de liberados", que dicho sea de paso ha de ponerse en marcha según la enmienda presentada por Rafa Diez y Kepa Gordejuela.

8.- No se encauza y debería de hacerlo, ninguna reflexión sobre el tipo de intervención socioeconómica a realizar desde las estructuras, esto es, sigue sin diseñarse una metodología y programa de trabajo.

- Base) estrategia
- Acción sindical con futuro
- Propuestas negociadas al TIOU
- Precariedad y exclusión

9.- Tampoco se fija pauta alguna para lograr una mayor eficacia productiva de todos los staffs y aparatos del sindicato.

A este respecto y en lo que se refiere al área jurídica, he de manifestar que su situación es totalmente precaria, no en cuanto a militantes sino en cuanto a su forma de trabajo.

Por una parte están descentralizados en sus diferentes zonas, comarcas y uniones locales donde atienden e intervienen en la problemática socio laboral.

Dado que su intervención no se cifra a la zona exclusivamente, sino de una forma diaria en el domicilio del Juzgado, tienen que estar continuamente a caballo entre zonas y sedes de los Juzgados y entre todas estas y la sede Nacional donde está centralizada la bibliografía, informática y secretaría técnica jurídica, sin espacio físico y material adecuados-

La situación no sólo es precaria sino lamentable.

10.- Considero que fijar la fecha del día 24 de Marzo para abordar todas estas cuestiones es ^{no solo INJURICENTE} ~~totalmente no sólo~~ sino ridículo. De todos modos y pase lo que pase deden de acercarnos de cara a los próximos debates congresuales.

Donosti a 21 de Marzo de 1.995

BITTOR CANALES.